

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ENTREGA UN RECONOCIMIENTO AL MUNICIPIO DE ENVIGADO POR SUS 245 AÑOS DE VIDA MUNICIPAL”

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las determinadas en las Leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012 y demás afines en la materia y,

CONSIDERANDO

1. El 14 de julio de 1775, se declaró como la fecha oficial de la Fundación de Envigado, según el Acuerdo No. 027 del 28 de julio de 2003, emitido por el Concejo Municipal. Un municipio tan singular que se fundó solo y se bautizó solo, demostrando una personalidad vigorosa y firme.
2. Que el Municipio de Envigado desde inicios de su historia logra un protagonismo intelectual, urbanístico, empresarial que sin lugar a dudas se convierten en el mejor legado como son algunos de sus personajes representativos: Alejandro Vélez Barrientos, Miguel Uribe Restrepo, José Manuel Restrepo Vélez, Francisco Restrepo Molina, Santa Gertrudis o la gran Débora Arango Pérez.
3. Que el Municipio de Envigado cuenta con una gran riqueza natural y biodiversidad gracias a que el 82 % de su territorio es rural, distribuidos en 6 veredas: Las Palmas, El Vallano, El Escobero, Santa Catalina, Pantanillo y Perico.
4. Que el Municipio de Envigado guarda una riqueza cultural invaluable, brindando a propios y extraños un gran portafolio Gastronómico, Religioso, Ecológico que hace de este municipio un lugar asombroso y mágico.
5. Que el Municipio de Envigado es una de las ciudades más industriales del país y se destaca por los planes de protección y conservación de su medio ambiente, su aporte al crecimiento de Antioquia y de Colombia le ha permitido ser referente para muchos municipios que observan como su política social es ejemplar, siendo la ciudad número uno en calidad de vida y necesidades básicas satisfechas para sus habitantes.
6. Que el Concejo Municipal de Sabaneta, a través de su Mesa Directiva hacen un reconocimiento a la trayectoria institucional del Municipio de Envigado por sus 245 años de vida municipal y exalta a sus ciudadanos a continuar forjando esa rica historia de gestión ejemplar en la Ciudad Señorial.

Qué en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Felicitar por los 245 años de vida municipal a los organismos administrativos, civiles, religiosos, políticos, culturales, ambientales y sociales del Municipio de Envigado por ser parte fundamental de esta trayectoria.

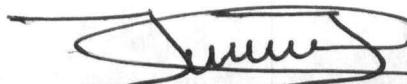
ARTÍCULO SEGUNDO. Hacer entrega del Reconocimiento con la correspondiente Resolución en nota de estilo, al Doctor **BERNARDO MORA CALLE**, como presidente del Concejo Municipal de Envigado en la clausura del segundo periodo de sesiones ordinarias del Concejo Municipal de Sabaneta.

Dada en Sabaneta, a los treinta y un (31) días del mes de Julio de dos mil veinte. (2020)

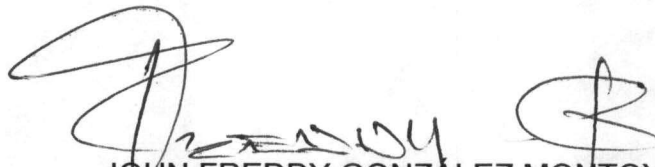
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



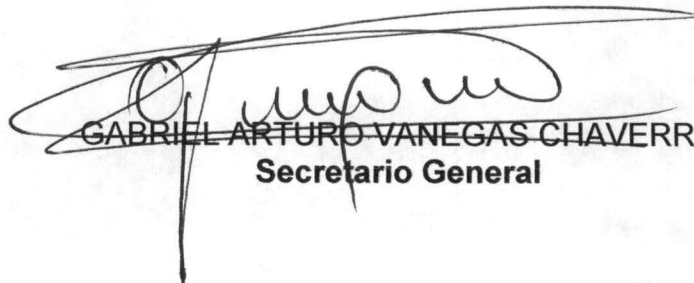
DAVID ANTONIO SOTO SOTO.
Presidente



JOSE JULIAN CANO CASTRO.
Vicepresidente Primero



JOHN FREDDY GONZALEZ MONTOYA.
Vicepresidente Segundo



GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA
Secretario General